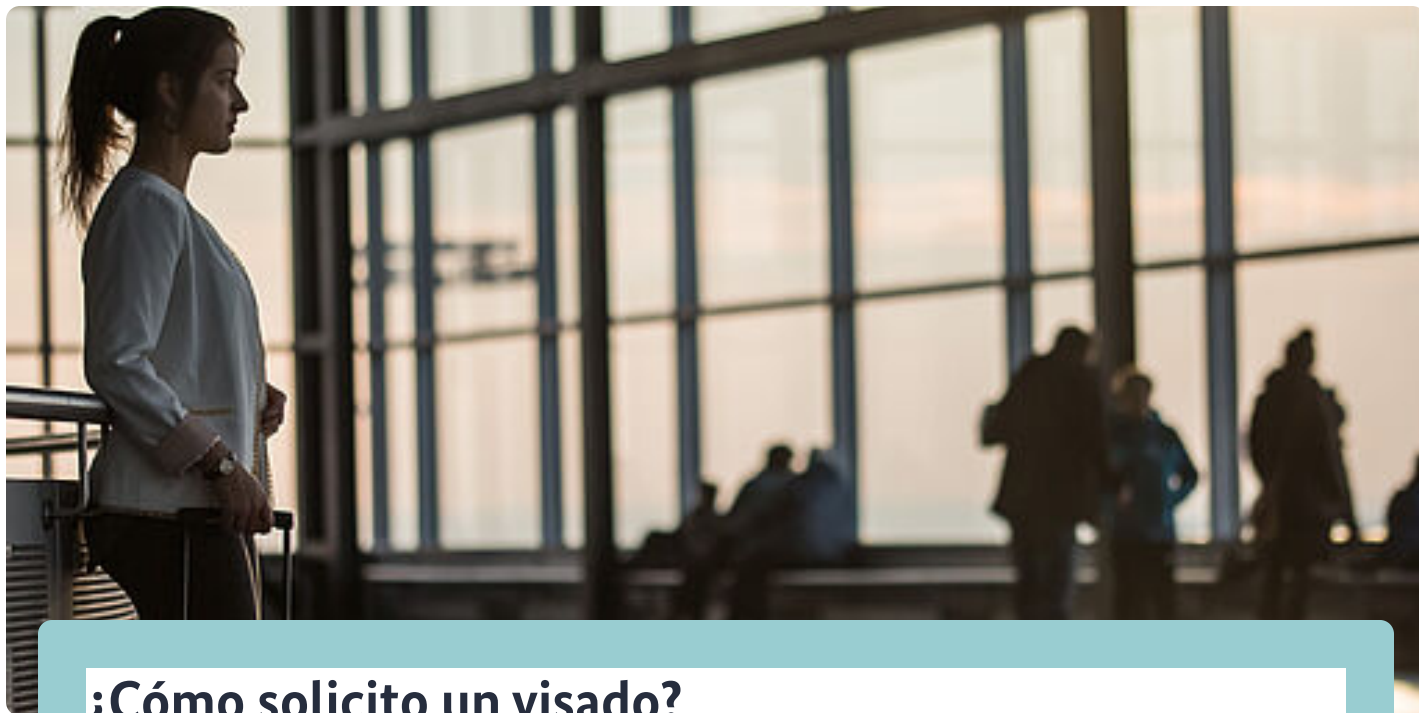




¿Cómo solicito un visado?

¿Necesito un visado para trabajar, estudiar o realizar una formación profesional en Alemania? Aquí encontrará toda la información sobre la obligación de visado, la solicitud de visado y el título de residencia.

  [Visado y residencia](#)  **¿Cómo solicito un visado?**

Contenido

-  [Normativa sobre visados para personas ciudadanas de países no pertenecientes a la UE](#)
-  [Personas ciudadanas de la UE no necesitan visado](#)
-  [Cómo solicitar su visado](#)

Antes de nada, hay que tener en cuenta lo siguiente: la necesidad de un [visado](#) para Alemania depende de su nacionalidad y del motivo por el que desee viajar a Alemania.

Normativa sobre visados para personas ciudadanas de países no pertenecientes a la UE

¿Usted no es ciudadano ni ciudadana de la UE ni de un Estado de la [AELC](#) y desea trabajar o estudiar en Alemania?

- En principio, está sujeto a la **obligación de visado**: debe solicitar un visado antes de su entrada en el país en la [misión diplomática de Alemania en el extranjero de su país de residencia](#) y, con él, podrá comenzar su trabajo, su formación o sus estudios en Alemania (dependiendo del [tipo de visado](#)).
- Tras su entrada en el país, deberá solicitar a tiempo un [permiso de residencia](#) en la [autoridad de extranjería](#) de Alemania antes de que caduque el visado.

Existen **excepciones** a esta obligación de visado para personas nacionales de **los** denominados **países privilegiados**. Estos pueden entrar sin visado, dependiendo del motivo de la estancia. Aquí encontrará las excepciones:

Para personas ciudadanas de Australia, Israel, Japón, Canadá, la República de Corea, Nueva Zelanda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y EE. UU. 

Para personas ciudadanas de Andorra, Brasil, El Salvador, Honduras, Mónaco y San Marino 

El gráfico "[Entrada y empleo de ciudadanos con privilegios](#)" también ofrece una visión general de estas normas. Para obtener más información sobre la obligación o la exención de visado, consulte la [página web del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores](#) .

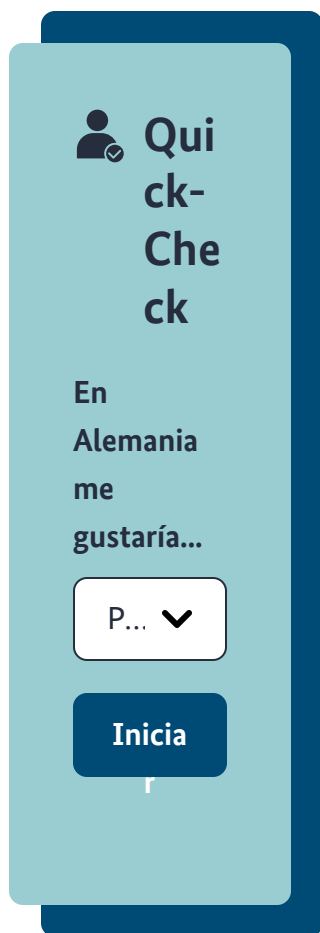


Pluralidad de nacionalidades: ¿qué hay que tener en cuenta?

Si tiene más de una nacionalidad, compruebe primero si puede entrar en el país en condiciones privilegiadas con alguna de ellas.

Comprobación rápida: compruebe sus opciones

Con el "Quick-Check" obtendrá una valoración personalizada sobre si necesita un visado para entrar en Alemania. Descubra qué tipo de visado se adapta mejor a sus planes en Alemania.

A vertical rectangular interface mockup for the 'Quick-Check' service. It features a light blue background with a dark blue border. At the top left is a person icon with a checkmark. To its right, the text 'Quick-Check' is displayed in a large, bold, sans-serif font. Below this, the text 'En Alemania me gustaría...' is shown in a smaller font. Underneath is a white rectangular button with rounded corners containing the text 'P...' followed by a downward-pointing chevron. At the bottom is a dark blue rectangular button with rounded corners containing the white text 'Inicia'.

Personas ciudadanas de la UE no necesitan visado

Si usted es ciudadano o ciudadana de la UE o de los Estados de la AELC (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza), se le aplica el principio de [libre circulación](#):

- Puede entrar en Alemania sin necesidad de visado y tiene acceso sin restricciones al mercado laboral alemán.
- Tampoco necesita visado ni [permiso de residencia](#) para estudiar, para realizar una formación o por cualquier otro motivo en Alemania.
- El único requisito para la entrada en todos los casos es disponer de un documento de identidad o un pasaporte válido.

Cómo solicitar su visado

Paso 1: Comprobar los requisitos

Antes de presentar cualquier solicitud de visado (independientemente del tipo de visado), debe comprobar si cumple los requisitos básicos para la concesión de un [título de residencia](#) ([art. 5](#) [↗](#), [apartado 1, de la Ley de residencia, AufenthG](#) [↗](#)):

- **Medios de subsistencia garantizados:** durante el trámite del visado, debe demostrar que puede financiar por sí mismo su manutención en Alemania. Para ello existen varias posibilidades: en función del motivo de la entrada en el país, puede utilizar como prueba su futuro salario, una [declaración de compromiso](#) o una [cuenta bancaria bloqueada](#) con un importe mínimo determinado.
- **Justificante de identidad y nacionalidad:** debe acreditar su identidad y nacionalidad. Por regla general, basta con un pasaporte válido, que deberá presentar junto con su solicitud de visado.
- **Ausencia de motivos de expulsión:** No debe haber motivos que se opongan a su estancia en Alemania. Las autoridades comprueban si usted podría suponer un peligro para la seguridad y el orden públicos. Los indicios al respecto pueden derivarse, por ejemplo, de la información que facilite en la solicitud de visado o durante la entrevista de seguridad.
- **Obligación de disponer de pasaporte:** como ciudadano/a de un país no perteneciente a la UE ni a la AELC, por regla general solo podrá entrar en Alemania si dispone de un pasaporte o documento sustitutivo válido y reconocido. Puede informarse de los requisitos concretos que debe cumplir su pasaporte en la [misión diplomática de Alemania en el extranjero](#).

Además de estos requisitos, también debe tener en cuenta los requisitos específicos para el motivo de su entrada y estancia. Dependiendo del motivo por el que venga a Alemania —por ejemplo, para trabajar o estudiar—, deberá cumplir distintos requisitos para obtener su visado (como conocimientos de alemán o un título académico). En la sección [Tipos de visados](#) encontrará la información relevante.



¿Necesito un “patrocinio de visado” para solicitar el visado?

No, para entrar a Alemania con el fin de trabajar no es necesario contar con un “patrocinio de visado” por parte de un/a empleador/a. Si usted está sujeto/a a la obligación de visado, por lo general deberá solicitar usted mismo/a el visado correspondiente ante la Misión Diplomática de Alemania en el Extranjero. Consulte la sección [Tipos de visados](#) para informarse sobre los requisitos de solicitud correspondientes.

Paso 2: Solicitar el visado en el país de residencia

Si cumple todos los requisitos para obtener el visado, deberá preparar la documentación necesaria para la solicitud. Por lo general, podrá consultar la lista de documentos necesarios en la página web de la embajada alemana de su país de residencia. Para ello, busque en la sección “[Oficinas de asesoramiento y atención al ciudadano](#)” la embajada que le corresponda.

Puede presentar la solicitud de visado en línea a través del [portal para el extranjero](#)  del [Ministerio Federal de Relaciones Exteriores](#). Si en su país aún no es posible presentar la solicitud de visado a través de dicho portal, utilice la [solicitud digital Vindex](#) . Rellene el formulario en línea y preséntelo, junto con los documentos necesarios, en la embajada alemana que le corresponda.



Planifique su solicitud de visado con antelación

El tiempo de espera para conseguir una cita en la embajada alemana varía en función de la ubicación. Por lo tanto, planifique con suficiente antelación la solicitud de una cita y el tiempo de tramitación.

La **tasa para un visado de entrada** es de 75 euros. Se aplica a todos los visados para estancias de larga duración en Alemania. La tasa no se reembolsará si no se concede su visado.

En determinados casos, las tasas pueden **reducirse** o es posible que no tenga que pagarlas. Por ejemplo, los cónyuges y los/as hijos/as de personas ciudadanas alemanas están exentos/as del pago de tasas. Lo mismo se aplica a las personas que reciben una beca financiada con fondos públicos para su estancia en Alemania. Para

obtener más información al respecto, diríjase a la [Misión Diplomática de Alemania](#) en el Extranjero o al [Ministerio Federal de Relaciones Exteriores](#) .



Procedimiento acelerado para personal cualificado: así se agiliza el proceso

¿Ya ha encontrado un empleador y debe empezar a trabajar en breve? Su futuro empleador puede acelerar el trámite desde Alemania. Infórmele sobre el [Procedimiento acelerado para personal cualificado](#) antes de concertar una cita en la embajada.

Paso 3: Planificar la entrada en Alemania

¿Le han concedido el visado? Ahora ya puede preparar su viaje a Alemania.

Lleve consigo todos **los documentos personales**, tanto en original como en copia digital: por ejemplo, el certificado de nacimiento, los títulos de estudios y de cualificación, y, si procede, el permiso de conducir y el certificado de matrimonio.

Recuerde que necesitará un **seguro médico** en Alemania desde el primer día. Se le solicitará el justificante del seguro, como muy tarde, cuando recoja su visado en la embajada alemana.

Infórmese sobre su nuevo lugar de residencia antes de viajar. En la sección [Vivir en Alemania](#) encontrará información sobre aspectos importantes de la vida cotidiana que le ayudarán a adaptarse a Alemania como la búsqueda de vivienda, cursos de idiomas y mucho más.

Paso 4: Solicitar el permiso de residencia en Alemania

¡Bienvenido/a a Alemania! Por regla general, su visado tiene una validez de hasta doce meses. Dentro de este plazo, deberá solicitar un permiso de residencia para poder permanecer en Alemania a largo plazo. Al llegar póngase en contacto con la [Autoridad de Extranjería](#)  que le [corresponda](#)  e infórmese sobre la documentación necesaria para presentar la solicitud. A continuación, agende una cita para solicitar el permiso de residencia correspondiente.

Información en la red

Ministerio Federal de Relaciones Exteriores (AA)

[Con el navegador de visados, puede averiguar qué tipo de visado necesita para venir a Alemania](#)

Oficina Federal de Migración y Refugiados (BAMF)

[Centro de Competencias para asilo, migración e integración en Alemania](#)



Imprimir página



URL: <https://www.make-it-in-germany.com/es/visado-residencia/solicitar-visado>

Fecha: 2026-08-11 22:30:35 GMT